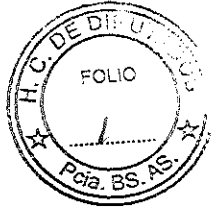




*Honorable Cámara de Diputados  
Provincia de Buenos Aires*



## PROYECTO DE DECLARACIÓN

LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS  
AIRES

### DECLARA

Que vería con agrado que la Honorable Junta Electoral de la Provincia de Buenos Aires, conforme a las atribuciones que le son propias, según dispone el Artículo 63° de nuestra Constitución Provincial, proceda a utilizar las redes sociales como medio de comunicación institucional oficial, para con la ciudadanía y agrupaciones políticas participantes de los procesos electorales que se desarrollen en nuestro Estado Provincial.

Esc. RICARDO LISSALDE  
Diputado  
Bloque Frente Renovador  
H. Cámara de Diputados Pcia. Bs. As.



## FUNDAMENTOS

El presente proyecto pretende hacer énfasis en el uso de las redes sociales como lo son Facebook, Instagram, twitter, YouTube, etc., y que estas puedan ser utilizadas por la junta electoral provincial y de esta manera contribuir a que los procesos electorales en nuestra provincia sean más transparentes.

Hoy en día los avances de la tecnología han generado que lo que antes se conocía a través de las radios y los televisores, se pueda acceder a ello a través de diferentes plataformas digitales. Actualmente los procesos electorales, en Argentina y en el mundo se han caracterizado por la injerencia en el medio informático de noticias falsas conocidas como "fake news" acarreado como consecuencia la incertidumbre y la errónea información a los ciudadanos.

Es de público conocimiento que en nuestro país la Cámara Electoral Nacional hace uso de las redes sociales a través de cuentas oficiales, para poder combatir contra todas las noticias falsas que inundan el medio, pero también para brindar asesoramiento y asistencia en cuanto al sistema electoral.

Es notable recordar que nuestra organización electoral se organiza en dos jurisdicciones, en primer lugar, encontramos el orden Federal, con Jueces Federales con competencia electoral en cada provincia y una Cámara Nacional Electoral. En segundo orden encontramos a las provincias con organismos electorales provinciales confirmados de acuerdo a la normativa de cada estado provincial.

La realidad es que solo los organismos electorales de Chaco, Misiones, Entre Ríos y Tucumán hacen uso de las redes sociales para brindar información segura y calificada sobre datos electorales.

En el último Congreso de la Sociedad Argentina de Analistas Políticos (SAAP), realizado en la Universidad de Nacional de San Martín el pasado mes de julio, se realizó un simposio dedicado a la organización de las elecciones y reformas electorales. En este, se presentaron diversas propuestas tendientes a



Honorable Cámara de Diputados  
Provincia de Buenos Aires



mejorar el sistema institucional y democrático para dar solución a las problemáticas en torno a la comunicación que surge de las actividades electorales, y para ello se llegó a la conclusión que los propios organismos electorales provinciales deben ser quienes se encarguen de la publicación de información transparente y eficaz para que el ciudadano pueda acceder a ella de manera confiable y segura.

Por tales motivos queremos resaltar la actividad que realiza la Cámara Nacional Electoral de utilizar las redes sociales como forma genuina de transparencia y de acercamiento inmediato a la ciudadanía. Actualmente las actividades que este órgano viene desarrollando son muy satisfactorias y esto se pudo comprobar el pasado 10 de agosto, donde cada periodo de treinta minutos se efectuaban comunicaciones, y durante la jornada electoral del día siguiente, las mismas se efectuaban cada quince minutos, con lo cual se pudo apreciar la rápida, eficaz y practica comunicación instruccional.

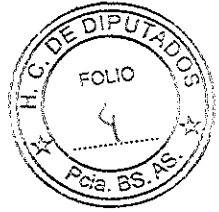
Entre las informaciones que se brindaron se pudo ver, instrucciones para formular denuncias, instrucciones para autoridades de mesas, tanto para la apertura de las mesas y el desarrollo de todo el acto comicial, tareas de los delegados de justicia, clasificación de los votos, documentos validados para emitir el sufragio, piso porcentual de las agrupaciones políticas para poder competir en las elecciones generales, rol de los fiscales partidarios, indicaciones para los votantes ayudando a que puedan ubicarse en cada circuito electoral.

Pasado el acto comicial se informó sobre los modos y lugares en donde las autoridades de mesa debían percibir sus viáticos por las actuaciones desempeñadas, justificar la no emisión de su voto, y hasta las obligaciones inmediatas de las agrupaciones políticas participantes.

Por tales motivos resaltamos la importancia de que estos organismos tomen la iniciativa de informar a través de estos medios de alcance masivo que hoy significan las redes sociales, de esta forma dar pelea a las noticias falsas, tal como dispone la Organización de Estados Americanos bajo el lema "Las



Honorable Cámara de Diputados  
Provincia de Buenos Aires



Redes Sociales Transforman Gobiernos” impulsando la utilización de ellas, su poder viral, credibilidad, el acortamiento de las distancias, y su capacidad de ser ventanas de intercambio, entre otras bondades.

Es por estas cuestiones que resaltamos la importancia de que la Honorable Junta Electoral de nuestra Provincia, siga el ejemplo que viene realizando la Cámara Nacional Electoral, y utilice las redes sociales de forma responsable y así otorgar mayor transparencia a los procesos electorales dando rápidas respuestas a la desinformación que hoy impera en estas situaciones.

Por todo lo expuesto, es que solicito a los Señores Diputados acompañen con su voto favorable el siguiente proyecto.

Esc. RICARDO LISSALDE  
Diputado  
Bloque Frente Renovador  
H. Cámara de Diputados Pcia. Bs. As.